## **INSSJyP**

PRACTICAS PACTADAS:		
NBU PMOE		
NBU P. E. de Alta Frecuencia	Versión 2012	

## **REQUISITOS**

- Prescripción médica y orden de prácticas autorizada, con indicación de prestador "Colegio Bioquímico de San Juan".
- Protocolo con fecha de emisión dentro de los diez días posteriores a la autorización.
- Firma y sello del Bioquímico, conformidad del afiliado, aclaración, Nº de documento y fecha de realización, en caso de ser familiar el grado de parentesco.
- Planilla de alta complejidad completa
- Las órdenes de un mes no pueden presentarse facturadas con las de otro mes. Es decir las órdenes con fecha de autorización de otro mes deben ser facturadas por separado.
- Fecha de autorización en Orden de Prácticas::
  - a. Si coincide con las del mes en curso, deben ser entregadas con la facturación normal o del mes.
  - b. Si tienen fecha del mes anterior, deben ser presentadas en planilla por separado.
  - c. Si la orden de prestación tiene fecha de un mes y la fecha de realización es del mes siguiente, la orden se factura en el mes en que se realizó.
- Validez de la Orden: 10 días hábiles, contados desde la fecha de prescripción. Si se vence, el afiliado debe pedir la renovación en PAMI.

CÓDIGO	PLAN	COBERTURA
143	I.N.S.S.J. y P. –Afiliados Transplantados	100%
140	I. N. S. S. J. y PAfiliados en Tránsito	100%
574	I. N. S. S. J. y PRechazo Conformado	100%

OBSERVACIONES	
Facturación Mensual	

Marzo-2016 Página 1